



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**JAIME DIAZ GARCIA**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ. 476864 ENT. 14180**

**EL SUSCRITO: DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ**

*Subdirector para la vejez (e)*

## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Fuerza mayor:

No reporta Dirección: X

Rehusado.

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS REQ. 476864 ENT. 14180**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: \_\_\_\_\_

DIEGO PARDO C.

Subdirector para la Vejez (e)

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:

\_\_\_\_\_

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria *by*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS  
Orig: 12440: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Dest: PERSONERIA DE BOGOTA...  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 16/04/2018 09:18 AM Fol: 1 Anxo  
Rad: BAL-35495 HPA: ENI-14180 38495

FOR-BS-045

Código 12440

Bogotá, D.C.,

Señor  
**JAIME DÍAZ GARCÍA**  
Cédula No. 19.277.310

SDIS  
Orig: 12440: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Dest: CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 16/04/2018 09:18 AM Fol: 1 Anxo  
Rad: BAL-35495 HPA: ENI-14180

SDIS  
Orig: 12440: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Dest: 1404000: SUBDIRECCION LOCAL PUENTE AF  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 16/04/2018 09:18 AM Fol: 1 Anxo  
Rad: INI-20076 CCD: BAL-35495 20076

**Asunto:** Respuesta Radicado ENT-14180 Fecha 23/03/2018  
Requerimiento Ciudadano Institucional 476864 de 2018

Reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

Una vez verificado el Sistema Misional – SIRBE, se evidencia que usted se encuentra en solicitud para el servicio Apoyos para la Seguridad Económica del Proyecto 1099 **“Envejecimiento Digno, Activo y Feliz”** desde el día 17 de mayo de 2017, en la Subdirección Local de Puente Aranda - Antonio Nariño.

El siguiente paso a surtir es la realización de la visita de validación de condiciones para verificar su situación actual de vulnerabilidad social e inseguridad económica y el cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en la Resolución 764 de 2013, anexo vigente del 20 de octubre de 2015, los cuales presentamos a continuación:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Código 12440

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

Por tal razón, el día 10 de abril de 2018 se procedió a verificar su situación en donde se evidenció el cumplimiento de criterios de identificación y priorización para este servicio, por lo cual su caso será presentado en el Comité Local de Envejecimiento y Vejez de la Localidad de Puente Aranda del mes de abril de 2018. La decisión allí tomada frente al ingreso al servicio le será comunicada directamente en la Subdirección Local de Puente Aranda, ubicada en la carrera 33 No. 4-23 – Veraguas Central, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a m a 4:30 pm.

Adicionalmente, y en aras de garantizar sus derechos esta comunicación será copiada al Centro Noche Cundinamarca lugar donde usted asiste de manera frecuente.

Finalmente, manifestamos nuestra entera disposición de trabajar por una “Bogotá Mejor Para Todos”, comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente,

*DIEGO PARDO*

**DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ**  
Subdirector para la Vejez (E)

Con copia:

- Dra. Cecilia Zambrano Pinto - Personera Delegada para el Sector Social – Carrera 7 No. 21-24 – Código Postal 110311
- Subdirección Local para la Integración Social de Puente Aranda – Antonio Nariño – Carrera 33 No. 4 A 23 – Veraguas Central
- Centro Noche Cundinamarca - Calle 19 No. 32 - 56

Revisó: Claudia Castellanos Castellanos Coordinadora Servicio Social Apoyos para la Seguridad Económica - Subdirección para la Vejez *Alcaldía*  
Proyectó: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Subdirección para la Vejez *q.lla*

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL